

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 27 de Febrero de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.412

Tirada de 470 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador
Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación
**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía
**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**
Ministro de Bienestar Social
**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	A 12,—
Semestral	A 7,—
Trimestral	A 4,50
Mensual	A 3,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Atrasado, más de un año	A 0,80
Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 536 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por la señora Blanca D. de Dip en contra del decreto 1034/84	507
M.E. Nº 537 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Francisco R. Díaz en contra del decreto 1902/84	507
M.E. Nº 538 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Francisco P. Mamaní en contra del decreto 1034/84	507
M.E. Nº 539 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Juan A. Serapio en contra del decreto 1902/84	507
M.E. Nº 540 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Felipe S. Pérez en contra del decreto 1902/84	508
M.E. Nº 541 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis C. Cabrera en contra del decreto 1034/84	508

	Pág.
M.E. Nº 542 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Sergio A. R. García en contra del decreto 1034/84	508
M.E. Nº 543 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Héctor J. Cardozo en contra del decreto 1902/84	508
M.E. Nº 544 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por la señora María E. L. de Toro en contra del decreto 1034/84	508
M.E. Nº 545 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Eduardo Quiroga en contra del decreto 1034/84	508
M.E. Nº 546 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Juan A. Díaz en contra del decreto 1902/84	508
M.E. Nº 547 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Carlos A. Huergo en contra del decreto 1034/84	508
M.E. Nº 548 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por la señora Julia E. G. de Ten en contra del decreto 1034/84	508
M.E. Nº 549 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Rosa Ismael Vale en contra del decreto 1034/84	508
M.E. Nº 550 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Eusebio Dávila en contra del decreto 1034/84	509
M.E. Nº 551 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Armando A. Ramírez en contra del decreto 1034/84	509
M.E. Nº 552 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Carlos V. Austares en contra del decreto 1580/84	509
M.E. Nº 553 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Juan A. Ríos en contra del decreto 1034/84	509
M.E. Nº 554 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Sergio Maldonado en contra del decreto 1034/84	509
M.E. Nº 555 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Zoilo L. Quispe en contra del decreto 1902/84	509
M.E. Nº 556 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Manuel A. Ibarra en contra del decreto 1034/84	509
M.E. Nº 557 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Adolfo Gutiérrez en contra del decreto 1034/84	509
M.E. Nº 558 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Marcelo V. Velázquez en contra del decreto 1902/84	509
M.E. Nº 559 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Pedro J. J. Mannori en contra del decreto 1580/84	509
M.E. Nº 560 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Hugo Reyes en contra del decreto 1902/84	510
M.E. Nº 561 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Hugo R. M. de Villars en contra del decreto 1902/84	510
M.E. Nº 562 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Mario J. Da Forno en contra del decreto 1580/84	510
M.E. Nº 563 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Ramón D. Franco en contra del decreto 1580/84	510
M.E. Nº 564 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Orlando del M. Copa en contra del decreto 1580/84	510
M.E. Nº 565 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Carlos A. Alvarez en contra del decreto 1580/84	510
M.E. Nº 566 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Daniel A. Delgado en contra del decreto 1580/84	510
M.E. Nº 567 del 4-2-86 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por la señorita Nelly Avila en contra del decreto 1580/84	510
M.E. Nº 569 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Néstor D. José en contra del decreto 1902/84	510
M.E. Nº 570 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Raúl S. Salazar en contra del decreto 1580/84	510
M.E. Nº 571 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Roque D. Quiroga en contra del decreto 1580/84	510
M.E. Nº 572 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Benjamín Gonza en contra del decreto 1034/84	511
M.E. Nº 573 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Diego P. Cábolo en contra del decreto 1034/84	511
M.E. Nº 574 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Carlos D. Gutiérrez en contra del decreto 1034/84	511
M.E. Nº 575 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Alfredo Lepore en contra del decreto 1580/84	511
M.E. Nº 576 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Lorenzo J. Flores en contra del decreto 1902/84	511
M.E. Nº 577 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Javier Sandoval en contra del decreto 1034/84	511

M.E. Nº 578 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por la señora Teófila U. de Ceballos en contra del decreto 1902/84	511
M.E. Nº 579 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Gonzalo Aguilar en contra del decreto 1902/84	511
M.E. Nº 580 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por la señora Noemí T. de Binda en contra del decreto 1034/84	511
M.E. Nº 581 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Hugo R. Luna en contra del decreto 1580/84	511
M.E. Nº 582 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Juan Vargas en contra del decreto 1034/84	512
M.E. Nº 583 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor José Carrasco en contra del decreto 1034/84	512
M.E. Nº 584 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Abraham D. Medina en contra del decreto 1034/84	512
M.E. Nº 585 del 4-2-86 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Abraham L. Gonza en contra del decreto 1034/84	512

RESOLUCIONES

Nº 59115 — Dirección General de Rentas, Nº 5	512
Nº 59098 — CASFEC, Nº 17596	513

EDICTOS DE MINA

Nº 59119 — Simón Agustín Hoyos	514
Nº 59032 — Jorge Darruy	514
Nº 58928 — María Graciela Carrá	515

LICITACION PUBLICA

Nº 59102 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 31/85 (2º llam.)	515
---	-----

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 59092 — A. G. A. S.	515
-----------------------------	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 59089 — Roger Omar José Carral y otros	515
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 59121 — Mohamad, Sleiman, Expte. Nº 1-A-65.082/85	516
Nº 59085 — Tránsito Margarita Romagnoli de D'Uva	516

REMATES JUDICIALES

Nº 59120 — Por Justo A. Figueroa, Juicio Expte. Nº A-64.441/85	516
Nº 59090 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 97.903/83	516

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 59059 — Casa Manresa S.R.L.	516
-------------------------------------	-----

POSESION VEINTENAL

Nº 59117 — Gonzalo Junquera y/o sus sucesores	516
---	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 59116 — Ramón Luna	517
Nº 59103 — Emilio Espelta y otros	517
Nº 59101 — Carlos Domínguez	517

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 59112 — Bco. del Noroeste Cooperativo Ltda., para el día 1-4-86	517
Nº 59111 — Bco. del Noroeste Cooperativo Ltda., para el día 1-4-86	518
Nº 59110 — Bco. del Noroeste Cooperativo Ltda., para el día 1-4-86	518
Nº 59109 — Bco. del Noroeste Cooperativo Ltda., para el día 1-4-86	518
Nº 59108 — Bco. del Noroeste Cooperativo Ltda., para el día 1-4-86	519
Nº 59107 — Bco. del Noroeste Cooperativo Ltda., para el día 1-4-86	519
Nº 59106 — Bco. del Noroeste Cooperativo Ltda., para el día 1-4-86	520
Nº 59105 — Bco. del Noroeste Cooperativo Ltda., para el día 1-4-86	520
Nº 59104 — Bco. del Noroeste Cooperativo Ltda., para el día 1-4-86	520

AVISOS COMERCIALES

Nº 59118 — CAVA S.R.L.	521
Nº 59084 — Transporte Automotor Joaquín Castellanos S.R.L.	521

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 59114 — Club de Caza y Pesca "Las Tienditas", para el día 16-3-86	522
Nº 59113 — Asociación Empleados Bco. de Préstamos y A. Social, para el día 12-3-86 ..	522
Nº 59122 — Colegio de Escribanos de la Pcia. de Salta, para el día 14-3-86	522
Nº 59097 — Sindicato Vendedores de Diarios y Revistas, para el día 28-2-86	522

RECAUDACION

Nº 59123 — Del día 26-2-86	523
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 536 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.274/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por la empleada de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señora Blanca Delgado de Dip, L.C. Nº 5.415.007 y ratifícase su encasillamiento en Clase XX, Agrupamiento A-14 dispuesto por decreto Nº 1.034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 537 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.722/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Francisco Norberto Díaz, L.E. Nº 8.160.626, personal de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta y, en su mérito, ratifícase el encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1.902/84 como Montador de 3ª (Excavadorista de 1ª), Categoría 10 del

Convenio Colectivo de Trabajo nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 538 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.082/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señor Pacífico Pablo Mamaní, L.E. Nº 7.254.199 y ratifícase su encasillamiento en Clase XII, Agrupamiento M-11, dispuesto por decreto Nº 1.034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 539 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-6.749/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), señor Juan Agustín Serapio, L.E. Nº 7.233.277 y ratifícase su encasillamiento como Medio Oficial (Guarda Canal), categoría 06, dispuesto por decreto Nº 1.902/84 y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 540 - 4-2-86 - Expediente N° 04-6.745/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), señor Felipe Santiago Pérez, L.E. N° 7.248.706 y ratifícase su encasillamiento como Medio Oficial (Guarda Canal) categoría 06, dispuesto por decreto N° 1.902/84 y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 541 - 4-2-86 - Expediente N° 04-6.148/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Luis Carlos Cabrera y ratifícase su encasillamiento en Clase XVII, Agrupamiento P-7, dispuesto por decreto N° 1.034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 542 - 4-2-86 - Expediente N° 04-6.087/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Sergio Antonio Ruiz García, D.N.I. N° 13.576.714 y ratifícase su encasillamiento en Clase VIII, Agrupamiento A-1, dispuesto por decreto 1.034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 543 - 4-2-86 - Expediente N° 04-6.735/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Dirección General de Hidráulica, señor Héctor Jesús Cardozo y ratifícase su encasillamiento como Sereno de la Planta de Aridos, en la jerarquía de Ayudante, categoría 05 del Personal de Producción Oficio Manual y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 544 - 4-2-86 - Expediente N° 04-6.237/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por la empleada de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señora María Esther Laguná de Toro, L. C. N° 6.164.084 y ratifícase su encasillamiento en Clase XIV, Agrupamiento A-1, dispuesto por decreto n° 1.034/84 en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 545 - 4-2-86 - Expediente N° 04-6.083/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Eduardo Quiroga, L.E. N° 7.249.566 y ratifícase su encasillamiento en Clase XII, Agrupamiento M-11, dispuesto por decreto N° 1.034/84, en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 546 - 4-2-86 - Expediente N° 04-6.746/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), señor Juan Alberto Díaz, L.E. N° 8.174.721 y ratifícase su encasillamiento como Medio Oficial (Guarda Canal), categoría 06, dispuesto por decreto N° 1.902/84 y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 547 - 4-2-86 - Expte. 04 - 6240/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Carlos Antonio Huergo, L. E. N° 8.183.228 y ratifícase su encasillamiento en Clase XVII, Agrupamiento P-7 dispuesto por decreto N° 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 548 - 4-2-86 - Expediente N° 04 - 6098/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por la empleada de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, señora Lic. Julia Edith Guantay de Ten, L. C. N° 4.452.577 y confirmase su encasillamiento dispuesto por Decreto N° 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 549 - 4-2-86 - Expediente 04 - 6133/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por el empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, señor Rosa Ismael Vale, L. E. N° 8.555.871 y ratifícase su encasillamiento en Clase VIII, Agrupamiento A - 3 dispuesto por decreto. N° 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 550 - 4-2-86 - Expediente N° 04 - 6162/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señor Eusebio Dávila, L. E. N° 7.244.457 y ratifícase su encasillamiento en Clase XIV, Agrupamiento P - 13, dispuesto por Decreto N° 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 551 - 4-2-86 - Expediente N° 04 - 6183/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección Gral. de Obras Sanitarias, señor Armando Antonio Ramírez, D. N. I. N° 11.538.430 y ratifícase su encasillamiento en Clase XV, Agrupamiento I - 11, dispuesto por Decreto N° 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 552 - 4-2-86 - Expediente N° 04 - 6470/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por el señor Carlos Vidal Ustares, D. N. I. número 10.494.873, empleado de la Dirección Provincial de Energía y ratifícase el encasillamiento oportunamente dispuesto en Categoría 11, Ayudante Administrativo Mayor, mediante el Decreto N° 1580/84 en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 553 - 4-2-86 - Expediente 04 - 6182/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Juan Angel Ríos, D. N. I. N° 13.055.074 y ratifícase su encasillamiento en Clase VII, Agrupamiento L - 4, dispuesto por decreto N° 1034/84 en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 554 - 4-2-86 - Expediente N° 04 - 6201/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Sergio Héctor Maldonado, L. E. N° 6.706.843 y ratifícase su encasillamiento en Clase X, Agrupamiento H - 3, dispuesto por Decreto N° 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 555 - 4-2-86 - Expediente 04 - 6824/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), Sr. Zoilo Lucrecio Quispe, L. E. N° 7.211.267 y ratifícase su encasillamiento como Medio Oficial (Repartidor de Agua de 2º), categoría 06, dispuesto por decreto 1902/84 y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 556 - 4-2-86 - Expediente 04 - 6114/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Manuel Alfredo Ibarra, D. N. I. N° 12.220.380 y ratifícase su encasillamiento en Clase XI, Agrupamiento M - 2 dispuesto por Decreto N° 1034/84 en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 557 - 4-2-86 - Exptes. 04 - 6161/85 (Cde.) y 37 - 8386/85.

Artículo 1º — Recházanse los recursos de reconsideración interpuestos en autos por el empleado de la Dirección General de Obras Sanitarias, Sr. Adolfo Gutiérrez D. N. I. N° 7.636.035 en contra del decreto 1034/84 y ratifícase el encasillamiento dispuesto mediante el citado instrumento legal, dejándose establecido que el mismo queda encasillado en la función y clase que actualmente revista, en virtud a las consideraciones precedentemente efectuadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 558 - 4-2-86 - Expediente N° 04 - 6736/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, señor Marcelo Victorio Velázquez, L. E. N° 8.163.059 y ratifícase su encasillamiento como Sereno de la Planta de Aridos, en la jerarquía de Ayudante, Categoría 05 del Personal de Producción Oficio Manual.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 559 - 4-2-86 - Expediente Cód. 04 - N° 6552/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Pedro Joaquín Jesús Mannori, D. N. I. N° 11.944.462, y en su mérito, ratifícase su encasillamiento dispuesto por Decreto N° 1580/84 como Supervisor I, Cecc. Cons. y Construc. Obras Civiles, Agrupamiento Superior s/Jefatura, Categoría 16/1 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 560 - 4-2-86 - Expediente Cód. 04 - Nº 9095/85.

Artículo 1º — Recházase por extemporáneo el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Hugo Reyes, L. E. Nº 7.252.420, empleado de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a las consideraciones efectuadas precedentemente y a la documentación que forma parte de estos obrados.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 561 - 4-2-86 - Expediente 04 - 6768/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Hugo Rafael Monneret de Villars, L. E. Nº 0.365.468, Intendente de Riego Capital de 2º, categoría 16/1, contra el decreto 1902/84 y confirmarse el encasillamiento del mismo en la categoría referida, en mérito a lo expresado precedentemente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 562 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6529/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Mario Julio Da Forno, L. E. Nº 6.201.996, Jefe de Departamento Distribución de la Dirección Provincial de Energía, contra el Decreto Nº 1580/84 de encasillamiento en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 563 - 4-2-86 - Expediente 04 - 6516/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto contra los decretos 1580 y 1646/84 por el señor Ramón Darío Franco, D. N. I. 8.181.355, categoría 10, Montador de 3º, Capataz de 1º con mando, de Redes del Distrito General Güemes, dependiente de la Dirección Provincial de Energía, en virtud a lo expresado en los Considerandos precedentes y confirmarse el encasillamiento del recurrente aprobado por los instrumentos recurridos.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 564 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6519/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria contra el Decreto Nº 1580/84, interpuesto por el señor Orlando del Milagro Copa, D. N. I. Nº 14.085.245 agente de Redes en el Distrito de General Güemes dependiente de la Dirección Provincial de Energía y confirmarse el encasillamiento del mismo aprobado por el instrumento recurrido, en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 565 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6531/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Carlos Alberto Alvarez, L. E. 7.277.239, empleado de la

Dirección Provincial de Energía, y en su mérito, ratificase el encasillamiento como Jefe Departamento Equipos Eléctricos, Agrupamiento Superior con Jefatura, categoría 18/4 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, dispuesto mediante Decreto Nº 1580/84, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 566 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6518/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en autos por el señor Daniel Antonio Delgado, D. N. I. Nº 10.165.760, agente de la Dirección Provincial de Energía, y en su mérito, ratificase su encasillamiento dispuesto por Decreto Nº 1580/84 como Medio Oficial, Agrupamiento Producción, Oficio y Manual, Categoría 06 del Convenio Colectivo de Trabajo número 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 567 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6497/84.

Artículo 1º — Recházase por los fundamentos expuestos precedentemente, el recurso de revocatoria contra el Decreto 1580/84 y su modificatoria 1645/84 interpuesto por la señorita Nelly Avila, L. C. Nº 9.480.017, Legajo Personal número 68042/0, agente dependiente de la Dirección Provincial de Energía y confirmarse el encasillamiento de la misma aprobado por el decreto recurrido.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 569 - 4-2-86 - Expediente Cód. 04 - Nº 6823/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), señor Néstor Domingo José, L. E. Nº 7.239.339, y ratificase su encasillamiento como Medio Oficial (Repartidor de Agua de 2º), Categoría 06, dispuesto por Decreto Nº 1902/84 y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 570 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6485/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Dirección Provincial de Energía, señor Raúl Salvador Zalazar, D. N. I. Nº 13.577.621, en cuanto a lo dispuesto por Decreto Nº 1580/84 y en su mérito, ratificase su encasillamiento como Mecánico en la jerarquía de Oficial, Categoría 08 del Personal de Producción Oficio y Manual, en razón de las consideraciones precedentemente efectuadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 571 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6527/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos, por el empleado de la Dirección Pro-

vincial de Energía, señor Roque Daniel Quiroga, D. N. I. N° 12.119.255 y ratifícase su encasillamiento en Categoría 08, Oficial Personal de Producción Oficio y Manual, dispuesto oportunamente por Decreto N° 1.580/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 572 - 4-2-86 - Expediente N° 04 - 6149/84.

Artículo 1° — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias señor Benjamín Gonza, D. N. I. N° 12.211.118 y ratifícase su encasillamiento en Clase XIV, Agrupamiento I-10, dispuesto por Decreto N° 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 573 - 4-2-86 - Expediente N° 04 - 6159/84.

Artículo 1° — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señor Diego Pablo Cábolo, L. E. N° 8.173.125 y ratifícase su encasillamiento en Clase XIV, Agrupamiento E-1, dispuesto por Decreto N° 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 574 - 4-2-86 - Expediente 04 - 6144/84.

Artículo 1° — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Carlos Donato Gutiérrez, L. E. N° 8.162.103 y ratifícase su encasillamiento en Clase XIII, Agrupamiento D-2 dispuesto por decreto N° 1034/84 en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 575 - 4-2-86 - Expediente N° 04 - 6510/84.

Artículo 1° — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el empleado de la Dirección Provincial de Energía, señor Alfredo Lepore, D. N. I. N° 14.709.253, y ratifícase su encasillamiento como Ayudante Técnico (Dibujante), Categoría 08, dispuesto por Decreto N° 1580/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 576 - 4-2-86 - Expediente Cód. 04 - N° 6717/84.

Artículo 1° — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), señor Lorenzo Justiniano Flores, L. E. N° 3.909.124, y ratifícase su encasillamiento como Capataz de Ofi-

cio Carpintero, en la jerarquía de Montador de 2ª, Categoría 11 del personal de Producción Oficio Manual y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 577 - 4-2-86 - Expediente N° 04 - 6173/84.

Artículo 1° — Recházase el recurso interpuesto por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señor Javier Sandoval, L. E. número 7.221.135 y ratifícase su encasillamiento en Clase XIII, Agrupamiento C5, dispuesto por Decreto 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 578 - 4-2-86 - Expediente 04 - 7871/85.

Artículo 1° — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por la empleada de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica, señora Teófila Ulloa de Ceballos, L. C. N° 2.537.279 y ratifícase su encasillamiento como Ayudante de Supervisión 2 (Coordinador Administrativo - Contable) categoría 14/2, dispuesto por Decreto número 1902/84 y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 579 - 4-2-86 - Expediente 04 - 6748/84.

Artículo 1° — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el señor Gonzalo Aguilar, L. E. N° 7.242.552 personal de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta y ratifícase su encasillamiento dispuesto mediante decreto N° 1902/84 como Medio Oficial (Guarda Canal), categoría 06 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, en mérito de las consideraciones enunciadas precedentemente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 580 - 4-2-86 - Expediente 04 - 6092/84.

Artículo 1° — Recházase el recurso interpuesto por la empleada de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señora Noemí Toncovich de Binda, D. N. I. N° 12.220.282 y ratifícase su encasillamiento en Clase VIII, Agrupamiento A-1, dispuesto por decreto 1034/84 en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 581 - 4-2-86 - Expediente N° 04 - 6507/84.

Artículo 1° — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Hugo Ramón Luna, D. N. I. N° 10.493.752, empleado de la

Dirección Provincial de Energía y ratifícase su encasillamiento como Montador de 3º (Capataz de Taller), Categoría 10, dispuesto por el Decreto Nº 1580/84, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 582 - 4-3-86 - Expediente 04 - 6104/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Juan Vargas, L.E. Nº 8.169.972 y ratifícase su encasillamiento en Clase XI-0-9, dispuesto por decreto 1034/84 en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 583 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6226/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor José Carrasco, D. N. I. Nº 5.501.894 y confírmanse su encasillamiento dispuesto por Decreto número 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 584 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6209/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Abraham Demerio Medina, D. N. I. Nº 11.199.457 y ratifícase su encasillamiento en Clase IX, Agrupamiento A-3, dispuesto por Decreto 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 585 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6242/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Abraham Lorenzo Gonza, L. E. Nº 7.222.597 y ratifícase su encasillamiento en Clase X, Agrupamiento C-14, dispuesto por Decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

RESOLUCIONES

O. P. Nº 59115 R. s/c. Nº 3752

Salta, febrero 14 de 1986

RESOLUCION GENERAL Nº 5

VISTO: Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de diciembre de 1985 y anteriores que sean abonados en el transcurso del mes de marzo de 1986;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el Artículo 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85, se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de marzo de 1986, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 1096/85.

2º) — Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Excequiel Bohm

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

COEFICIENTES AJUSTES A UTILIZAR DURANTE EL MES DE MARZO DE 1986

Precio Mayorista — Nivel General

Mes de vencimiento	Coeficientes
Año 1976	
Octubre	34.354,8505
Noviembre	32.129,4352
Diciembre	30.174,7927
Año 1977	
Enero	26.541,7383
Febrero	24.799,9078
Marzo	23.831,7431
Abril	22.545,3707
Mayo	21.219,1709
Junio	19.889,6502
Julio	18.805,6173
Agosto	16.707,3061
Setiembre	15.560,7264
Octubre	13.730,0527
Noviembre	12.717,9013
Diciembre	12.209,1852
Año 1978	
Enero	11.068,2992
Febrero	10.511,2190

Mes de vencimiento	Coefficientes
Marzo	9.642,7324
Abril	8.837,3836
Mayo	8.106,2007
Junio	7.734,8641
Julio	7.375,4371
Agosto	6.788,6830
Setiembre	6.364,0500
Octubre	5.788,4541
Noviembre	5.333,3133
Diciembre	5.016,4164
Año 1979	
Enero	4.558,2827
Febrero	4.221,2609
Marzo	3.907,4202
Abril	3.670,6615
Mayo	3.366,9795
Junio	3.047,6077
Julio	2.834,2751
Agosto	2.472,2649
Setiembre	2.348,6151
Octubre	2.323,8568
Noviembre	2.246,8774
Diciembre	2.191,6515
Año 1980	
Enero	2.101,6871
Febrero	2.017,7905
Marzo	1.942,7102
Abril	1.870,8085
Mayo	1.775,3849
Junio	1.654,0163
Julio	1.603,9831
Agosto	1.561,5841
Setiembre	1.517,6842
Octubre	1.439,7624
Noviembre	1.399,8301
Diciembre	1.391,7872
Año 1981	
Enero	1.358,4340
Febrero	1.291,6618
Marzo	1.232,2936
Abril	1.096,7343
Mayo	1.015,3494
Junio	855,4457
Julio	758,1895
Agosto	693,5220
Setiembre	647,4115
Octubre	609,9901
Noviembre	549,5443
Diciembre	496,7120
Año 1982	
Enero	435,5639
Febrero	412,6227
Marzo	394,6084
Abril	372,1171
Mayo	340,6020
Junio	295,1841
Julio	230,9679
Agosto	198,9123
Setiembre	166,9707
Octubre	151,8788
Noviembre	133,3381
Diciembre	121,0690

Año 1983

Enero	105,6489
Febrero	93,3691
Marzo	84,3254
Abril	78,9319
Mayo	71,6496
Junio	62,6388
Julio	56,2244
Agosto	47,7387
Setiembre	38,4540
Octubre	32,9535
Noviembre	28,4387
Diciembre	24,0367

Año 1984

Enero	21,6141
Febrero	18,7092
Marzo	15,8762
Abril	13,3386
Mayo	11,2976
Junio	9,7511
Julio	8,4811
Agosto	7,0520
Setiembre	5,7413
Octubre	5,0358
Noviembre	4,4481
Diciembre	3,6938

Año 1985

Enero	3,1262
Febrero	2,7199
Marzo	2,2261
Abril	1,7988
Mayo	1,4764
Junio	1,0359
Julio	1,0464
Agosto	1,0305
Setiembre	1,0245
Octubre	1,0168
Noviembre	1,0094
Diciembre	0,9997

Sin cargo

e) 27-2-86

O.P. Nº 59.098

F. Nº 29.719

RESOLUCION Nº 17.596

Buenos Aires, 12 de febrero de 1986

VISTO:

Los Convenios de Corresponsabilidad celebrados con las Cámaras del Tabaco de Salta y Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que los citados convenios facultan a esta Caja a fijar anualmente las diferentes sumas a retener sobre la tonelada de los distintos tipos de tabaco;

Que resulta necesario determinar las correspondientes al ciclo productivo julio/1985 a junio/1986;

Que de acuerdo a la metodología señalada en los puntos 4º y 5º de los convenios estas sumas serán establecidas tomando en cuenta la incidencia que tiene el aporte (9%) sobre 140 jornales para el tabaco tipo Virginia, 130 jornales para el tabaco tipo Burley y sobre 104 jornales para el tabaco tipo Criollo, a los valores vigentes a

diciembre de cada año para la categoría peón general del Estatuto del Peón Rural;

Que el jornal del peón rural ha sido fijado por Resolución N° 473, del 07.06.85, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en A 3,36;

Que estos jornales son considerados respecto a la producción promedio por hectárea de las tres últimas campañas, correspondiendo:

1.492 Kg. por hectárea para el tabaco tipo Virginia (Jujuy).

1.291 Kg. por hectárea para el tabaco tipo Virginia (Salta).

1.195 Kg. por hectárea para el tabaco tipo Burley (Salta).

1.361 Kg. por hectárea para el tabaco tipo Criollo (Salta).

Que, concordantemente con lo señalado, se estima en:

A 28,37 por Tn. para el tabaco tipo Virginia (Jujuy).

A 32,79 por Tn. para el tabaco tipo Virginia (Salta).

A 32,89 por Tn. para el tabaco tipo Burley (Salta).

A 22,88 por Tn. para el tabaco tipo Criollo (Salta), las sumas a retener sobre el sobreprecio de la venta del tabaco;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° de la ley 21.295 y la resolución n° 783/85 (S.S.S.),

**El Interventor en la Caja de Subsidios
Familiares para Empleados de Comercio**

RESUELVE:

1° — Establecer en A 28,37 por Tn. para el tabaco tipo Virginia en la provincia de Jujuy; en A 32,79 por Tn., A 32,89 por Tn. y A 22,88 por Tn. para los tabacos tipo Virginia, Burley y Criollo, respectivamente, en la provincia de Salta, las sumas a retener por tonelada sobre el sobreprecio de venta del tabaco para el ciclo productivo que abarca desde julio de 1985 a junio de 1986, inclusive.

2° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de las provincias de Jujuy y Salta y archívese.

Dr. Mario Levy, interventor CASFEC.

Importe A 8,00

e) 26 y 27-2-86

EDICTOS DE MINAS

O. P. N° 59119

R. N° 29740

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Simón Agustín Hoyos, el 13 de junio de 1985, por Expediente número 12.303, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P. R. y como P. P. el mojón S. O. de la mina El Hornero Expte. N° 1.413; se mide 1.500 m. az. 180° hasta el punto 1, luego 650 m. az. 270° hasta el punto

2, luego 1.450 m. az. 318° 48' hasta el punto 3, luego 425 m. az. 54° hasta el punto 4, luego 500 m. az. 324° hasta el punto 5, luego 2.000 m. az. 234° hasta el punto 6, luego 500 m. az. 144° hasta el punto 7, luego 500 m. az. 54° hasta el punto 8, luego 525 m. az. 138° hasta el punto 9, luego 8.000 m. az. 270° hasta el punto 10, luego 2.500 m. az. 360° hasta el punto 11, luego 650 m. az. 118° 48' hasta el punto 12, luego 600 m. az. 28° 48' hasta el punto 13, luego 1.100 m. az. 118° 48' hasta el punto 14, luego 850 m. az. 28° 48' hasta el punto 15, luego 700 m. az. 298° 48' hasta el punto 16, luego 500 m. az. 208° 48' hasta el punto 17, luego 125 m. az. 298° 48' hasta el punto 18, luego 75 m. az. 208° 48' hasta el punto 19, luego 1.100 m. az. 298° 48' hasta el punto 20, luego 325 m. az. 28° 48' hasta el punto 21, luego 425 m. az. 298° 48' hasta el punto 22, luego 6.150 m. az. 360° hasta el punto 23, luego 10.000 m. az. 90° hasta el punto 24, luego 6.300 m. az. 180° hasta el punto 25, luego 725 m. az. 278° hasta el punto 26, luego 2.000 m. az. 188° hasta el punto 27, luego 1.000 m. az. 98° y por último 250 m. az. 180° hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 9.770 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de diciembre de 1985. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A. 340,-

e) 27-2 al 12-3-86

O. P. N° 59.032

F. N° 29.618

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del Código de Minería que Jorge Darruy, el 30 de agosto de 1983, ha solicitado la mensura de la mina de manganeso, de su propiedad denominada: "Gral. Manuel Savio", ubicada en el departamento de General Güemes, que tramita por Expte. N° 2.845, la cual contará de tres pertenencias de 6 has. cada una, que se ubican así: Pertenencia N° 1: Se toma como punto de referencia y de partida, el lugar denominado boca N° 1 y que corresponde a la labor legal, desde este punto se miden 50 m. al sur donde se ubicará el punto llamado P.P.; desde este punto y a 100 m. al este se ubicará el punto A; luego 300 m. al sur se ubicará el punto B; desde este punto se tomarán 200 m. al oeste donde se ubicará el punto C; desde este punto y a 300 m. al norte se ubicará el punto D; y desde este punto se tomarán 100 m. al este cerrando la pertenencia N° 1 con el punto P.P. Pertenencia N° 2: Desde el punto D se tomarán 300 m. al norte hacia el punto E; desde este punto se tomará 200 m. al este, donde se ubicará el punto F; desde este punto se medirán 300 m. al sur al punto A; y desde este punto 200 m. al punto de partida D con el cual se cierra la pertenencia. Pertenencia N° 3: Desde el punto E se medirán 300 m. al norte hasta el punto G; desde este punto se medirán 200 m. al este, donde se ubicará el punto H; desde este punto se tomarán 300 m. al sur, hasta el punto F; y desde este punto se medirán 200 m. al oeste, hasta el punto E con el cual se cierra el perímetro.

tro de pertenencia Nº 3. El rumbo y buzamiento de la estructura de la veta de manganeso, es el siguiente: Rumbo 10º Nor - Este, con una potencia de 8 m. y con un buzamiento de 80º Oeste. Salta, 5 de julio de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10 e) 18, 27-2 y 11-3-86

O. P. Nº 58928 F. Nº 29490

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, María Graciela Carrá, ha denunciado en el Dpto. de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de baritina, plomo y plata, por Expediente Nº 12214, al que denominó "Peca 6", con la siguiente ubicación: Como PR. la cumbre del Cerro Loria, situado en el Dpto. de Rosario de Lerma, se mide 3.500 metros az. 140º hasta el punto auxiliar (PA), luego 30 metros az. 210º hasta el punto de manifestación. Dentro de un radio de 5 kms. existen minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son privados de Foxter S. A., con dirección en Avda. de Mayo Nº 560, 4º piso (1380), Capital Federal. — Salta, 8 de julio de 1985. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10 e) 6, 14 y 27-2-86

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 59102 F. Nº 2393

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 31/85 (2do. llam.)

Llámase a Licitación Pública Nº 31/85 (2do. llamado) para el día 12-3-86 a horas 10, convocada para la adjudicación en concesión para la explotación de locales ubicados en la platibanda de calle Buenos Aires esq. San Martín. Consultas: Dirección de Compras y Suministros. Apertura de propuestas: Sala de Situación, Florida 62, teléfono 222500, ciudad. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida 62, ciudad. Precio del pliego: A 16,50 (australes dieciséis con cincuenta centavos) para el local Nº 1 y para los locales Nºs. 2, 3, 4, 5, 6 y 7, A 8,30 (australes ocho con treinta centavos). Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros - Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro A 2,20 e) 27-2-86

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 59092 F. Nº 2390

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A.G.A.S.

"Prorrógase la Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Red cloacal Villa 20 de Junio, Salta, Capital", para el día 7 de marzo de 1986, a horas 11". Ing. Walter Luis Luna, Administrador General A.G.A.S.

Valor al cobro A 6,60 e) 25 al 27-2-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 59089 F. Nº 29701

Ref.: Expte. Nº 34-113156/81 y Agr. 13481/48

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del código de aguas, se hace saber que los señores Roger Omar José Carral, María Estela Carral de Herrera y Nelli Teresita Carral de Quantay tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 6,5000 has. del inmueble identificado como "La Peligrosa", catastro Nº 106 del Departamento de Molinos; con una dotación de 3,41 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante las acequias "El Monte" y "San Isidro". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se da al presente el trámite de reconocimiento pues su concesión original fue solicitado en el año 1948 por expediente Nº 13481. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de enero de 1986. Dr. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. A 27 e) 25-2 al 10-3-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 59121 F. Nº 29743

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en Expte. Nº IA-65.082/85, caratulado MOHAMAD, SLEIMAN - Sucesorio, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 27-2 al 3-3-86

O. P. Nº 59085 F. Nº 29690

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Tránsito Margarita Romagnoli de D'Uva para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, 19 de febrero de 1986. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 25, 26 y 27-2-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 59120 F. Nº 29742

Por **JUSTO A. FIGUEROA**
JUDICIAL

El día 27 de febrero de 1986, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, en Juicio Embargo Preventivo - Prep. Vía Ejecutiva que se le sigue a Paidán Muebles y/o Capasso, Elena; Expte. Nº A-64.441/85, remataré sin base, un escritorio de fórmica, de 6 (seis) cajones; un módulo de dos estantes y dos puertas corredizas inferiores, en buen estado de conservación. El remate se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Forma de pago: de contado. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de febrero de 1986. Justo A. Figueroa, Santiago del Estero Nº 669, Ciudad. tero Nº 669 - Ciudad.

Imp. A 1,80 e) 27-2-86

O. P. Nº 59090 F. Nº 29703

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: **ERNESTO V. SOLA**
Galpón, local, mejoras en calle
Mariano Moreno s/n. - Aguaray

El día 27 de febrero de 1985 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez

Federal de Salta en autos: "Banco Nacional de Desarrollo vs. Wilken, Enrique, Ejec. hipotecaria", Expte. Nº 97903/83, remataré con la base de A 17.670,82, el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno s/n de la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín (23), sección H, manzana lote 2, parcela 8, matrícula Nº 10.284. Extensión: 20,66 m. de Fte. x 20 m. de fondo; superficie: 413,20 m2., designado como lote 2, parcela 8, manzana 64. Mejoras: Galpón de 209 m2. cubiertos, realizado con instalaciones para administración y baños, y una dependencia de madera de 70 m2. cubiertos, con 3 ambientes, cocina y baño. Estado de ocupación: ocupado por el demandado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 6 e) 25 al 27-2-86

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 59059 F. Nº 2387

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaria de la Escribana Raquel Torino de Rueda, comunica que en el expediente Nº 2-A-32.552/82, se ha resuelto:

1º) Declarar la quiebra de "Casa Manresa S. R.L.", con domicilio en calle San Martín Nº 562 de esta ciudad.

2º) Prohibir los pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que los hicieron de no quedar liberados de los mismos.

3º) Disponer la inmediata realización de los bienes de la fallida, por el Síndico.

4º) Mantener la sindicatura del C.P.N. Hugo Dardo Sosa.

5º) Fijar el día 31 de marzo de 1986 como plazo hasta el cual deberán los acreedores posteriores a la declaración del concurso preventivo, presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Salta, 18 de febrero de 1986. Publíquese por el término de cinco días. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Valor al cobro A 5,00.- e) 21 al 27-2-86

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 59117 F. Nº 29745

El doctor Luis A. Boschero, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria del Proc. Jorge E. Arias Famoso, en los autos: Camacho, María del Valle Famoso de vs. Junquera, Gonzalo, sus sucesores y/o acreedores -Posesión veintenial-, Expte. Nº A-65.554/85, ci-

ta y emplaza por el término de siete días contados a partir de la última publicación, al señor Gonzalo Junquera y/o sus sucesores, herederos o acreedores, y a todos los interesados que se consideren con derecho al bien inmueble individualizado con la siguiente nomenclatura catastral: Sección E, Manzana 125, Parcela 4, Matrícula 20918, Departamento Capital, y con una superficie de 250 metros cuadrados, para que comparezcan al Juzgado, contesten la demanda instaurada y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. — Salta, 19 de noviembre de 1985. — Firmado: Dr. Luis A. Boschero, Juez y Jorge E. Arias Famín, Secretario. — Salta, 6 de febrero de 1986. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. A 14,-

e) 27-2 al 5-3-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. N° 59116

R. s/c. N° 3753

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, cita y emplaza a don Ramón Luna, M. I. N° 8.174.570, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: Luna, Ramón Rodolfo - Autorización Judicial, Expte. N° A-65.163/85, por el término de seis días, el que se computará a partir de la última publicación bajo apercibimiento de asignarse Defensor Oficial. Publicación dos días. Salta, de diciembre de 1985. — Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 y 28-2-86

O. P. N° 59103

F. N° 29726

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia C. y C. 9ª Nominación de Salta, en los autos: Liendro, Néstor Justino vs. Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos y otros Sumario: Escrituración, Expte. N° A-65.782/85, cita y emplaza a Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano; Angel Román Bascari, Juan Antonio Urrestarazu, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a juicio y contesten la demanda, en el término de nueve (9) días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Salta, 24 de febrero de 1986. — Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 3,-

e) 27-2 al 3-3-86

O.P. N° 59.101

R.s/c. N° 3751

La doctora María del Valle Radich, Secretaria del Juzgado de Conciliación del Trabajo N° 1 (Alberdi 165) a cargo del doctor Néstor Roman Calvet, en los autos caratulados: "Dominguez, Carlos vs. Barboza, Josue, Prep. Vía Ejec. expediente N° 4861/85, cita al actor señor Carlos Dominguez para que comparezca por ante este Juzgado, sito en Alberdi 165, ciudad, dentro del término de tres días que se computaran a partir de la publicación, a fin de que reconozca o desconozca la firma y contenido de los documentos que se le exhibirán, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en rebeldía en caso de incomparencia sin justa causa alegada en tiempo y forma. Salta, 24 de febrero de 1986. Dra. María del Valle Radich, Secretaria, Juz. de Conciliación del Trabajo N° 1.

Sin cargo

27-2-86

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 59.112

F. N° 29.728

BANCO DEL NOROESTE COOP. LIMITADO ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto Social del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y en el Artículo 50 de la Ley de Cooperativas N° 20.337, Convócase a Asamblea Electoral de Distrito a los señores asociados al Banco que tienen radicadas sus cuentas de cuotas sociales en Casa Central, y que figuran en el Padrón de Asociados respectivos, la que se realizará en la sede de ésta, sita en calle Caseros N° 670 (Salta), el día 19 de abril de 1986, a horas 8, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bajo la Presidencia del asociado o representante de mayor edad se designarán dos asociados para suscribir el Acta.
2. Designación de Presidente de la Asamblea por simple mayoría de los presentes en el momento de la votación.
3. Elección de un (1) Delegado por cada doscientos (200) asociados o fracción mayor de ciento cincuenta (150). Corresponden a este Distrito Electoral catorce (14) Delegados Titulares y diez (10) Delegados Suplentes.
4. En caso de haber resultado oficializadas más de una lista, la elección referida en el punto anterior se realizará mediante un comicio que se abrirá a las nueve (9) horas y treinta (30) minutos, y cerrará a las doce (12) horas y treinta (30) minutos, a cuyo fin entrarán en funciones la Junta Escrutadora designada por el Consejo de Admi-

nistración y los Fiscales que a tal efecto hayan nombrado los apoderados de las listas oficializadas. Terminado el escrutinio se labrará un acta consignando el resultado.

Consejo de Administración.

Manuel Alberto Cabada
Presidente

Cándido Avecilla Orte
Secretario

Imp. -A- 4,00.-

e) 27-2-86

O.P. Nº 59.111

F. Nº 29.729

BANCO DEL NOROESTE COOP. LIMITADO
ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto Social del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y en el Artículo 50 de la Ley de Cooperativas Nº 20.337, convócase a Asamblea Electoral de Distrito a los señores asociados al Banco que tienen radicadas sus cuotas de cuotas sociales en Delegación Campo Quijano, y que figuran en el Padrón de Asociados respectivo, la que se realizará en la sede de ésta, sita en calle 9 de Julio Nº 360, el día 1º de abril de 1986, a horas 8, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bajo la Presidencia del asociado o representante de mayor edad se designarán dos asociados para suscribir el Acta.
2. Designación de Presidente de la Asamblea por simple mayoría de los presentes en el momento de la votación.
3. Elección de un (1) Delegado por cada doscientos (200) asociados o fracción mayor de ciento cincuenta (150). Corresponden a este Distrito Electoral un (1) Delegado Titular y un (1) Delegado Suplente.
4. En caso de haber resultado oficializadas más de una lista, la elección referida en el punto anterior se realizará mediante un comicio que se abrirá a las nueve (9) horas y treinta (30) minutos, y cerrará a las doce (12) horas y treinta (30) minutos, a cuyo fin entrarán en funciones la Junta Escrutadora designada por el Consejo de Administración y los Fiscales que a tal efecto hayan nombrado los apoderados de las listas oficializadas. Terminado el escrutinio se labrará un acta consignando el resultado.

Consejo de Administración.

Manuel Alberto Cabada
Presidente

Cándido Avécilla Orte
Secretario

Imp. -A- 4,00.-

e) 27-2-86

O.P. Nº 59.110

F. Nº 29.730

BANCO DEL NOROESTE COOP. LIMITADO
ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto Social del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y en el Artículo 50 de la Ley de Cooperativas Nº 20.337, Convócase a Asamblea Electoral de Distrito a los señores asociados al Banco que tienen radicadas sus cuotas de cuotas sociales en Sucursal San Ramón de la Nueva Orán, y que figuran en el Padrón de Asociados respectivo, la que se realizará en la sede de ésta, sita en calle 25 de Mayo Nº 284, el día 1º de abril de 1986, a horas 8, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bajo la Presidencia del asociado o representante de mayor edad se designarán dos asociados para suscribir el Acta.
2. Designación de Presidente de la Asamblea por simple mayoría de los presente en el momento de la votación.
3. Elección de un (1) Delegado por cada doscientos (200) asociados o fracción mayor de ciento cincuenta (150). Corresponden a este Distrito Electoral dos (2) Delegados Titulares y dos (2) Delegados Suplentes.
4. En caso de haber resultado oficializadas más de una lista, la elección referida en el punto anterior se realizará mediante un comicio que se abrirá a las nueve (9) horas y treinta (30) minutos, y cerrará a las doce (12) horas y treinta (30) minutos, a cuyo fin entrarán en funciones la Junta Escrutadora designada por el Consejo de Administración y los Fiscales que a tal efecto hayan nombrado los apoderados de las listas oficializadas. Terminado el escrutinio se labrará un acta consignando el resultado.

Consejo de Administración.

Manuel Alberto Cabada
Presidente

Cándido Avecilla Orte
Secretario

Imp. -A- 4,00.-

e) 27-2-86

O.P. Nº 59.109

F. Nº 29.731

BANCO DEL NOROESTE COOP. LIMITADO
ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto Social del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y en el Artículo 50 de la Ley de Cooperativas Nº 20.337, Convócase a Asamblea Electoral de Distrito a los señores asociados al Banco que tienen radicadas sus cuotas de cuotas sociales en Sucursal Tartagal, y que figuran en el Padrón de Asociados respectivo, la

que se realizará en la sede de ésta, sita en calle San Martín N° 158, el día 1° de abril de 1986, a horas 8, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bajo la Presidencia del asociado o representante de mayor edad se designarán dos asociados para suscribir el Acta.
2. Designación de Presidente de la Asamblea por simple mayoría de los presente en el momento de la votación.
3. Elección de un (1) Delegado por cada doscientos (20) asociados o fracción mayor de ciento cincuenta (150). Corresponden a este Distrito Electoral un (1) Delegado Titular y un (1) Delegado Suplente.
4. En caso de haber resultado oficializadas más de una lista, la elección referida en el punto anterior se realizará mediante un comicio que se abrirá a las nueve (9) horas y treinta (30) minutos, y cerrará a las doce (12) horas y treinta (30) minutos, a cuyo fin entrarán en funciones la Junta Escrutadora designada por el Consejo de Administración y los Fiscales que a tal efecto hayan nombrado los apoderados de las listas oficializadas. Terminado el escrutinio se labrará un acta consignando el resultado.

Consejo de Administración.

Manuel Alberto Cabada
Presidente

Cándido Avecilla Orte
Secretario

Imp. -A- 4,00.-

e) 27-2-86

O.P. N° 59.108

F. N° 29.732

BANCO DEL NOROESTE COOP. LIMITADO ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto Social del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y en el Artículo 50 de la Ley de Cooperativas N° 20.337, Convócase a Asamblea Electoral de Distrito a los señores asociados al Banco que tienen radicadas sus cuentas de cuotas sociales en Sucursal San Salvador de Jujuy, y que figuran en el Padrón de Asociados respectivo, la que se realizará en la sede de ésta, sita en calle San Martín N° 775, el día 1° de abril de 1986, a horas 8, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bajo la Presidencia del asociado o representante de mayor edad se designarán dos asociados para suscribir el Acta.
2. Designación de Presidente de la Asamblea por simple mayoría de los presente en el momento de la votación.
3. Elección de un (1) Delegado por cada doscientos (200) asociados o fracción mayor de ciento cincuenta (150). Corresponden a este

Distrito Electoral cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes.

4. En caso de haber resultado oficializadas más de una lista, la elección referida en el punto anterior se realizará mediante un comicio que se abrirá a las nueve (9) horas y treinta (30) minutos, y cerrará a las doce (12) horas y treinta (30) minutos, a cuyo fin entrarán en funciones la Junta Escrutadora designada por el Consejo de Administración y los Fiscales que a tal efecto hayan nombrado los apoderados de las listas oficializadas. Terminado el escrutinio se labrará un acta consignando el resultado.

Consejo de Administración.

Manuel Alberto Cabada
Presidente

Cándido Avecilla Orte
Secretario

Imp. -A- 4,00.-

e) 27-2-86

O.P. N° 59.107

F. N° 29.732

BANCO DEL NOROESTE COOP. LIMITADO ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto Social del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y en el Artículo 50 de la Ley de Cooperativas N° 20.337, Convócase a Asamblea Electoral de Distrito a los señores asociados al Banco que tienen radicadas sus cuentas de cuotas sociales en Delegación Ciudad Perico, y que figuran en el Padrón de Asociados respectivo, la que se realizará en la sede de ésta sita en Avenida San Martín N° 51, el día 1° de abril de 1986, a horas 8, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bajo la Presidencia del asociado o representante de mayor edad se designarán dos asociados para suscribir el Acta.
2. Designación de Presidente de la Asamblea por simple mayoría de los presente en el momento de la votación.
3. Elección de un (1) Delegado por cada doscientos (200) asociados o fracción mayor de ciento cincuenta (150). Corresponden a este Distrito Electoral un (1) Delegado Titular y un (1) Delegado Suplente.
4. En caso de haber resultado oficializadas más de una lista, la elección referida en el punto anterior se realizará mediante un comicio que se abrirá a las nueve (9) horas y treinta (30) minutos, y cerrará a las doce (12) horas y treinta (30) minutos, a cuyo fin entrarán en funciones la Junta Escrutadora designada por el Consejo de Administración y los Fiscales que a tal efecto hayan nombrado los apoderados de las lis-

tas oficializadas. Terminado el escrutinio se labrará un acta consignando el resultado.

Consejo de Administración.

Manuel Alberto Cabada
Presidente

Cándido Avecilla Orte
Secretario

Imp. -A- 4,00.-

e) 27-2-86

O.P. N° 59.106

F. N° 29.734

BANCO DEL NOROESTE COOP. LIMITADO

ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto Social del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y en el Artículo 50 de la Ley de Cooperativas N° 20.337, Convócase a Asamblea Electoral de Distrito a los señores asociados al Banco que tienen radicadas sus cuentas de cuotas sociales en Delegación El Carmen, y que figurarán en el Padrón de Asociados respectivo, la que se realizará en la sede de ésta, sita en calle Sarmiento esquina Dorrego, el día 1° de abril de 1986, a horas 8, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bajo la Presidencia del asociado o representante de mayor edad se designarán dos asociados para suscribir el Acta.
2. Designación de Presidente de la Asamblea por simple mayoría de los presente en el momento de la votación.
3. Elección de un (1) Delegado por cada doscientos (200) asociados o fracción mayor de ciento cincuenta (150). Corresponden a este Distrito Electoral un (1) Delegado Titular y un (1) Delegado Suplente.
4. En caso de haber resultado oficializadas más de una lista, la elección referida en el punto anterior se realizará mediante un comicio que se abrirá a las nueve (9) horas y treinta (30) minutos, y cerrará a las doce (12) horas y treinta (30) minutos, a cuyo fin entrarán en funciones la Junta Escrutadora designada por el Consejo de Administración y los Fiscales que a tal efecto hayan nombrado los apoderados de las listas oficializadas. Terminado el escrutinio se labrará un acta consignando el resultado.

Consejo de Administración.

Manuel Alberto Cabada
Presidente

Cándido Avecilla Orte
Secretario

Imp. -A- 4,00.-

e) 27-2-86

O.P. N° 59.105

F. N° 29.735

BANCO DEL NOROESTE COOP. LIMITADO

ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto Social del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y en el Artículo 50 de la Ley de Cooperativas N° 20.337, Convócase a Asamblea Electoral de Distrito a los señores asociados al Banco que tienen radicadas sus cuentas de cuotas sociales en Delegación San Pedro de Jujuy, y que figuran en el Padrón de Asociados respectivo, la que se realizará en la sede de ésta, sita en calle Alsina N° 384, el día 1° de abril de 1986, a horas 8, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bajo la Presidencia del asociado o representante de mayor edad se designarán dos asociados para suscribir el Acta.
2. Designación de Presidente de la Asamblea por simple mayoría de los presente en el momento de la votación.
3. Elección de un (1) Delegado por cada doscientos (200) asociados o fracción mayor de ciento cincuenta (150). Corresponden a este Distrito Electoral un (1) Delegado Titular y un (1) Delegado Suplente.
4. En caso de haber resultado oficializadas más de una lista, la elección referida en el punto anterior se realizará mediante un comicio que se abrirá a las nueve (9) horas y treinta (30) minutos, y cerrará a las doce (12) horas y treinta (30) minutos, a cuyo fin entrarán en funciones la Junta Escrutadora designada por el Consejo de Administración y los Fiscales que a tal efecto hayan nombrado los apoderados de las listas oficializadas. Terminado el escrutinio se labrará un acta consignando el resultado.

Consejo de Administración.

Manuel Alberto Cabada
Presidente

Cándido Avecilla Orte
Secretario

Imp. -A- 4,00.-

e) 27-2-86

O.P. N° 59.104

F. N° 29.736

BANCO DEL NOROESTE COOP. LIMITADO

ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto Social del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y en el Artículo 50 de la Ley de Cooperativas N° 20.337, Convócase a Asamblea Electoral de Distrito a los señores asociados al Banco que tienen radicadas sus cuentas de cuotas sociales en Sucursal S.F. del V. de Catamarca, y que figuran en el Padrón de Asocia-

dos respectivo, la que se realizará en la sede de ésta, sita en calle Rivadavia N° 572, el día 1° de abril de 1986, a horas 8, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bajo la Presidencia del asociado o representante de mayor edad se designarán dos asociados para suscribir el Acta.
2. Designación de Presidente de la Asamblea por simple mayoría de los presente en el momento de la votación.
3. Elección de un (1) Delegado por cada doscientos (200) asociados o fracción mayor de ciento cincuenta (150). Corresponden a este Distrito Electoral cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados Suplentes.
4. En caso de haber resultado oficializadas más de una lista, la elección referida en el punto anterior se realizará mediante un comicio que se abrirá a las nueve (9) horas y treinta (30) minutos, y cerrará a las doce (12) horas y treinta (30) minutos, a cuyo fin entrarán en funciones la Junta Escrutadora designada por el Consejo de Administración y los Fiscales que a tal efecto hayan nombrado los apoderados de las listas oficializadas. Terminado el escrutinio se labrará un acta consignando el resultado.

Consejo de Administración.

Manuel Alberto Cabada
Presidente
Cándido Avevilla Orte
Secretario

Imp. -A- 4,00.-

e) 27-2-86

AVISO COMERCIAL

O. P. N° 59118

F. N° 29747

Objeto: Cesión de cuotas sociales - Modificación contrato Social - CAVA S.R.L.

Firma Cava Sociedad de Responsabilidad Limitada, domicilio: Zuviría N° 16, Salta. Cedentes: Juan Carlos Herrera, L.E. N° 7.254.313, casado, argentino, comerciante, de 45 años de edad, domiciliado en calle Los Laureles N° 21 y Miguel Angel Díaz, L.E. N° 3.169.938, divorciado, argentino, comerciante, de 60 años de edad, domiciliado en calle J. M. Leguizamón N° 615 de esta ciudad.

Cesionarios: Pedro Vadamar, L.E. N° 6.205.872, soltero, argentino, comerciante de 55 años de edad, domiciliado en calle Avda. Uruguay N° 460 Dpto. 65; José Victoriano Soria, L.E. N° 7.262.093, casado, argentino, comerciante, de 43 años de edad, domiciliado en Pasaje 9, casa 237 del Barrio Santa Ana; Sotero Nicasio Avalos,

L.E. N° 7.240.334, casado, argentino, comerciante, de 45 años de edad, domiciliado en Avda. Independencia N° 68; Manuel Iglesias, C.I. N° 2.220.148, expedida por la Policía Federal Argentina, casado, español, comerciante, de 68 años de edad, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 1478.

Total de cuotas de capital cedidas: ciento noventa (190). Modificación de cláusulas. Se modifican las cláusulas cuarta y séptima del contrato constitutivo, que en lo sucesivo quedan redactadas de la siguiente forma: "Cuarto - capital social: el capital social asciende a la suma de australes uno (A 1,00), divididos en mil cuotas de un milésimo de austral (A 0,001), cada una, totalmente suscripto e integrado según balance al 31-12-1984 y que forma parte de este instrumento en la siguiente proporción: Pedro Vadamar, seiscientos treinta cuotas (630) que ascienden a la suma de sesenta y tres centavos de austral (A 0,63); José Victoriano Soria, ciento treinta (130) cuotas, que ascienden a la suma de trece centavos de austral (A 0,13); Sotero Nicasio Avalos, ciento veinte (120) cuotas, que ascienden a la suma de doce centavos de austral (A 0,12); y Manuel Iglesias, ciento veinte (120) cuotas, que ascienden a la suma de doce centavos de austral (A 0,12)". "Séptimo - Deberes y obligaciones de los socios: Los socios se obligan a prestar total atención a los negocios de la sociedad y no podrán realizar otras actividades, salvo la participación en otras sociedades que no estén en competencia con CAVA S.R.L. y en las cuales se encuentren exentos de trabajo personal. Los socios podrán, con el consentimiento unánime de los demás socios realizar o participar en actividades conexas o que estén en competencia con CAVA S.R.L. Fecha del instrumento: 25 de junio de 1985.

Certifico que por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 26 de febrero de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 14,50

e) 27-2-86

O. P. N° 59084

F. N° 29688

La firma Transporte Automotor Joaquín Castellanos S.R.L., con domicilio legal en Checoslovaquia esquina Polonia, Villa Morosini, de esta ciudad comunica que por rescate cuotas sociales al 30 de junio de 1978, se ha reducido el monto de capital social, en \$ 800.000 (ochocientos mil pesos ley 18.188) quedando en consecuencia establecido en \$ 8.800.000 (ocho millones ochocientos mil pesos ley 18.188). Oposiciones de ley: estudio contable, Lerma 133, Salta. La Administración. Salta, 12 de febrero de 1986. T. A. "Joaquín Castellanos" R.S.L.

Imp. A 12

e) 25, 26 y 27-2-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. N° 59114 F. N° 29738

CLUB DE CAZA Y PESCA

"LAS TIENDITAS"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales de la entidad; convócase a los señores asociados a asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de marzo del cte. año, a horas 10 en el local de su sede social sita en calle Juan B. Alberdi N° 999 esquina Zavala, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Memoria, balance, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Aumento derecho de inscripción y cuota societaria. Actualización de las mismas.
- 4º Baja de asociados morosos.
- 5º Designación de socios vitalicios.
- 6º Elección parcial de comisión directiva.
- 7º Elección de dos asociados para firmar el acta.

Art. 30 de los estatutos: el quórum de las asambleas será con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. Salta, 15 de febrero de 1986. José S. Machaca, Presidente; Ramón I. Pimentel, Secretario.

Imp. A 3,60 e) 27-2 al 3-3-86

O. P. N° 59113 F. N° 29137

CONVOCATORIA

Asamblea anual ordinaria

La Asociación Empleados del Banco de Préstamos y A. Social, cita a todos los asociados a la asamblea anual ordinaria que se llevará a cabo el día 12 (doce) de marzo de 1986, a las 19 horas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 44 de los estatutos sociales, en calle Vicente López N° 41 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del balance general, inventario y memoria del ejercicio cerrado el 31-12-85.
- 2) Renovación total de la comisión directiva y órgano fiscalización.
- 3) Consideración asuntos varios a referéndum.
- 4) Designación de dos socios para referendar el acta.

Nota: La asamblea sesionará válidamente a la hora fijada con la mitad más uno de los socios con derecho a voz y voto, transcurrida

media hora después de la fijada en la citación sin tener quórum, la asamblea sesionará con el número de los socios presentes. (Art. 47 del estatuto). Hugo Saavedra, Presidente, Francisco Ferreyra, Secretario.

Imp. A 1,20

e) 27-2-86

O. P. N° 59122 F. 29744

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

Asamblea general extraordinaria

Convócase a los asociados en ejercicio de la profesión, del Colegio de Escribanos de Salta, a concurrir a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 14 de marzo de 1986 a las 19 horas, en su sede social de calle Mitre N° 374 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Informe de presidencia.
- 3º Recurso de apelación sobre las resoluciones del H.C.D. de fechas 18 y 23 de diciembre de 1985, notificadas mediante circular N° 305 a los Sres. Escribanos. Salta, 24 de febrero de 1986. Esc. Carlos M. Ovejero, Presidente. Esc. Mariano Coll Mónico, Secretario.

Imp. A 2,20

e) 27-2-86

O.P. N° 59.097

F. N° 29.720

SINDICATO VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS

Santiago del Estero 452 - Tel. 219120 - 4400 Salta
Salta, 25 de febrero de 1986

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, con Personería Gremial N° 1.059, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1986, a horas 18, en su sede social de calle Santiago del Estero 452 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración del Balance General, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario general, memoria anual e informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio vencido el 30-11-85.
- 3º) Consideración de los resultados contables de los ejercicios años: 1980, 1982, 1983 y 1984, por pedido de la Dirección Nacional Delegacio-

nes Regionales del Ministerio de Trabajo y Servicio Social.

4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de asamblea.

Nota: La asamblea sesionará en un todo de acuerdo al Estatuto en vigencia.

Atilano F. Agudo
Secretario General

Importe A 3,60

Roberto D. Martínez
Pro - Secretario de Actas

e) 24 al 28-2-86

RECAUDACION

O. P. Nº 59123

Saldo anterior	A 2.247,69
Recaudación del día 26-2-86	A <u>97,00</u>
TOTAL	A 2.344,69